JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DANILO ALEXEY LOPEZ contra QUALITY FACTORY S.A.S, toda vez que no se ha surtido la notificación a la parte demandada, se aplaza la audiencia de conciliación, tramite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que acredite la recepción efectiva de la notificación enviada a la demandada, de conformidad el parágrafo 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

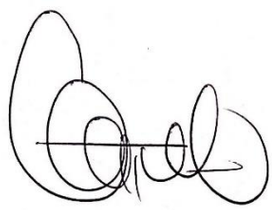

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 108, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 29 de JUNIO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50a5a22cb1554691643da313b9d1b83b4c75a0d83416bb89cca58af88ebfbdb**
Documento generado en 28/06/2022 12:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica